**CMA-DEO-SGI-139-2023**

## FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

## FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**
Cl. 25g #73b-90
TUNJA

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CMA-DEO-SGI-139-2023, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER LOTES DEL 1 AL 4. **Lote**: 1, 2, 3 Y 4.

Estimados señores:

Los suscritos, MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR y JESSICA BECERRA VELÁSQUEZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR y DOBLE M INGENIEROS SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes integrantes:

| Nombre del integrante | Compromiso (%) [(1)] |
|---|---|
| MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR<br>CC 7.174.650 DE TUNJA | 90% |
| DOBLE M INGENIEROS SAS<br>NIT: 901.526.332-7 | 10% |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

2. El Consorcio se denomina Consorcio VÍAS 2024.
3. El objeto del Consorcio es ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER LOTES DEL 1 AL 4.
4. La duración de este Consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

5. El representante del Consorcio es MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR, identificado con la C. C. 7.174.650 de TUNJA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es JESSICA BECERRA VELÁSQUEZ, identificado con C. C. 1.090.391.964 de CUCUTA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor[a] MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio VÍAS 2024

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR Y DOBLE M INGENIEROS SAS.

9. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

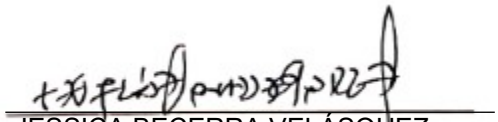
10. El domicilio del Consorcio es:

| | |
|---|---|
| Dirección de correo | CL 20 12 84 OF 210 B |
| Dirección electrónica | contratacionmapa@gmail.com |
| Teléfono | 3105602708 |
| Telefax | N/A |
| Ciudad | TUNJA |

En constancia, se firma en TUNJA, a los 26 días del mes de diciembre de 2023.



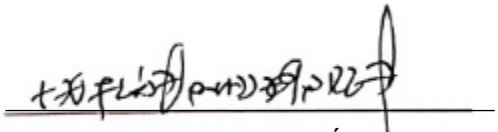
MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR
CC 7.174.650 DE TUNJA



JESSICA BECERRA VELÁSQUEZ
CC 1.090.391.964 DE CÚCUTA
RL DOBLE M INGENIEROS SAS
NIT 901.526.332-7



MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR
CC 7.174.650 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VÍAS 2024



JESSICA BECERRA VELÁSQUEZ
CC 1.090.391.964 DE CÚCUTA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE CONSORCIO VÍAS 2024